

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número SESENTA Y TRES, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día siete de diciembre de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto dos punto cuatro, que literalmente dice:

5.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-02/2012-FCAS referente a la "Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en Sector Conocido Como Los Marranitos, Cantón La Isleta y Cantón San José de la Montaña del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO**:

- I. Que según acuerdo número 5.1.2, de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública en mención.
- II. Que la realización de dicha adquisición será financiada con fondos provenientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con fondos provenientes del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) SLV-001-B, dentro del marco del Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en áreas peri urbanas y rurales de El Salvador, cuyo monto asciende a la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3,275,887.47), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 30 de octubre de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2012. A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y jurídicas que compraron y retiraron las bases de licitación:
  1. ING. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA
  2. SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
  3. AGROCIVILES, S.A. DE C.V.

4. CONSTRUCTORA R&L, S.A. DE C.V.
5. SIVERCON, S.A. DE C.V.
6. TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V.

Asimismo se detalla las Sociedades y personas naturales que adquirieron las Bases de la Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL ([www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)) del Ministerio de Hacienda:

- 1) PROINSER, S.A. DE C.V.
- 2) SUTIERRA, S.A. DE C.V.
- 3) INVERSIONES MJ, S.A. DE C.V.
- 4) N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 5) CONSTRUCTORA GONZALEZ, S.A. DE C.V.
- 6) PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.
- 7) CONNEXIS INTJ, S.A.
- 8) CODIEL, S.A. DE C.V.
- 9) MIRANDA MARTINEZ, HECTOR ARMANDO
- 10) F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- 11) VILLALTA Y RODRIGUEZ ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- 12) CONSTRUCTORA ENGELHARD EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 13) PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECAÑICOS, S.A. DE C.V.
- 14) OMERCA, S.A. DE C.V.
- 15) DURHAN FILADELFO GARCÍA
- 16) VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 17) PROYECTOS AGROCIVILES S.A. DE C.V.
- 18) INVERSIÓN Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.
- 19) DOS M.G. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
- 20) CONSTRUCTORA R
- 21) HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.
- 22) R.G.J.P SERVICES, S.A. DE C.V.
- 23) POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
- 24) RODRIGUEZ CASTANEDA, S.A. DE C.V.

- IV. Que según acuerdo número 5.3.4, tomado en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 2012, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda No.1 a las referidas bases.
- V. Que según acuerdo número 5.3.5, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2012, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda No.2 a las referidas bases.
- VI. Que el día 23 de noviembre de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas:

Nº. DE OFERTA	OFERTANTES	MONTO GLOBAL DE LA OFERTA EN US DOLARES CON IVA INCLUIDO
		VALOR EN US\$
1	ASOCIO PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V./INVERSION Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.	US\$ 3,295,800.63
2	V & R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	US\$ 3,377,742.34
3	VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.	US\$ 3,774,855.55
4	F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	US\$3,212,264.35

- VII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 74, del Libro número CUATRO, de fecha 22 de noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual

en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VIII. Que de esa revisión, la Comisión Evaluadora de Ofertas, determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" de las Bases de Licitación, con fecha 27 de noviembre del presente año, se les previno a los ofertantes a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de dos (2) días hábiles contados a partir de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Nº DE OFERTA	OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	ASOCIO PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V./INVERSION Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.	No fue evaluada	No fue evaluada	No fue evaluada	No fue evaluada	No fue evaluada su oferta, dado que se le solicitó específicamente del numeral 1 al 8, se le solicita aclarar y especificar (detallar) dentro de las hojas de los catálogos presentadas, las características técnicas solicitadas para cada uno de los elementos que oferta, tanto del equipo de bombeo del pozo como de los equipos de bombeo de la cisterna, además que especificara dentro de las hojas de catálogo presentadas, el modelo y el diámetro del medidor de caudal electromagnético que oferta, sin embargo, presentó las prevenciones en tiempo, sin embargo, no presentó a cabalidad todo lo solicitado, ya que no presentó las prevenciones en forma, debido a que dentro de sus prevenciones no detalló, ni aclaró las características de los transformadores eléctricos, como son: el voltaje primario, voltaje secundario, las pérdidas en vacío, las pérdidas con carga y las pérdidas totales, tal como fue requerido en la solicitud de prevenciones, por lo que con base a lo prescrito en el literal numeral 16.4 de las Bases de Licitación en referencia, se considera NO ELEGIBLE, para continuar con el proceso de evaluación
2	V & R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	obtuvo un puntaje combinado de 77.53
3	VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.	Cumple	No cumple	No fue evaluada	No fue evaluada	La oferta presentada por VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V., no superó la evaluación Financiera, dado que no cumple con el índice de la cobertura del capital de trabajo, requerido en las Bases de Licitación, ya que obtuvo un 10.24% y según las bases el índice debe ser mayor o igual al 15%
4	F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Obtuvo el puntaje combinado de 89.50

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por cada uno de los oferentes, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda mediante acta de las doce horas con quince minutos del día 30 de noviembre de 2012, adjudicar la Licitación Pública Número LP-02/2012-FCAS, denominada: "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN SECTOR CONOCIDO COMO LOS MARRANITOS,

CANTÓN LA ISLETA Y CANTÓN SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, a la Sociedad F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. por el monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$3,212,264.27), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en virtud que el ofertante cumplió con la capacidad legal y capacidad financiera y obtuvo puntaje más alto en la evaluación combinada.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No.LP-02/2012-FCAS, denominada: "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN SECTOR CONOCIDO COMO LOS MARRANITOS, CANTÓN LA ISLETA Y CANTÓN SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, a la Sociedad F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. por el monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$3,212,264.27), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los siete días del mes de diciembre del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO